

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 2 7 NOV 2023

DECRETO Nº P 5 3 5 4

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.219 de fecha 08.09.2023; Unifica ordenes de subrogancias.

CONSIDERANDO:

 Correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2023, enviado por Roberto Berrios Hernández, Director de Obra

DECRETO:

I. Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 27 de noviembre, trasladar en móvil SLKJ-50 "a Roberto Berrios y Sebastián Abarca a reunión en GORE y SEREMI MINVU", Ubicado en la ciudad de Valparaíso, Hora de salida 10:00.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Sebastián Abarca	9	Dirección de Obra
2	Roberto Berrios	8	Dirección de Obra

II. Cárguese el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", y Cárguese el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y

ARCHIVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

CALDE CARLOS VASQUEZ ALVAREZ ALCALDE(S)

Fecha Recepción:

2 7 NOV. 2023

FECHA SAHBAZ 9 NOV 2073 OBSERVACIÓN NO

HUMANO SISTRIBUCIÓN
Recursos Humanos (1)
Archivo (2)

DEPTO. CVARMM/U.C/RR.HH/mmg.